



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de Julio de 2011

RESOLUCIÓN AGT Nro.: 12/911

VISTO

Las Resoluciones CM 170/07, CM 436/07, AGT 98/08, CM 583/08; y

CONSIDERANDO

I.- Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesoría General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme a las pautas establecidas en los Artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley 1.903, modificatorias y complementarias.

Que el Art. 21, inc. 5 de la Ley 1.903 y su modificación Ley 2.386, establece las atribuciones en el ámbito de la administración general y financiera para los titulares del Ministerio Público, indicando lo siguiente: "Elaborar y proponer al Plenario del Consejo de la Magistratura las ampliaciones a la estructura orgánica necesaria para el normal y eficiente cumplimiento de las tareas que le son propias".

Que de conformidad con el Art. 21 inc. 6 de la mencionada Ley es atribución de esta Asesoría General "Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio".

II.- Que para contribuir con la misión y fines constitucionales, por medio de la Resolución del Consejo de la Magistratura Nro. 170/07 se creó en el ámbito de la Asesoría General Tutelar, la Secretaría General de Gestión que tiene como misión ejercer la dirección, coordinación y supervisión de las tareas inherentes a la gestión integral de las acciones llevadas a cabo en el ámbito de la Asesoría General. En este marco, se creó la Oficina de Derecho Penal y Contravencional Juvenil.

Que cabe señalar que la cantidad de intervenciones en causas penales y contravencionales ha aumentado considerablemente en los últimos años. En consecuencia, también han crecido las intervenciones de la Asesoría General Tutelar



en las causas de primera instancia en las que hay una situación de intereses contrapuestos, así como las intervenciones ante la segunda instancia – ya que aun no existe una Asesoría ante la Cámara del fuero-, como ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad y como ante Corte Suprema de Justicia de la Nación, por vía extraordinaria.

Que se designo al Dr. Ernesto Matías Díaz, como responsable de la Oficina de Derecho Penal y Contravencional Juvenil, manteniendo el cargo que revista, a partir del lunes 18 de abril de 2011, por medio de la Resolución AGT Nro. 53/2011.

III.- Que, por otro lado, mediante la Resolución AGT 98/08, se creo la Secretaría General de Política Institucional que tiene como misión la promoción y ejecución de acciones de fortalecimiento del Ministerio Público Tutelar, tanto en la prestación del servicio como en su proyección institucional.

Que en la Resolución AGT Nro. 51/2011 se designo a la Dra. Maria Victoria Lucero, como responsable de la Oficina de Investigación y Análisis de Gestión de la Secretaría General de Política Institucional.

Que mediante esta Oficina se extraen conclusiones efectivas_sobre el trabajo realizado por las distintas dependencias del Ministerio Público Tutelar. Asimismo, se ha desarrollado un proceso de planificación estratégica institucional.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1.903 Orgánica del Ministerio Público,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE:

Artículo Nº 1.- Promover al Dr. Ernesto Matías Díaz, al cargo de Secretario Letrado, a partir del lunes 1º de agosto de 2011

Artículo Nº 2.- Promover a la Dra. Maria Victoria Lucero, al cargo de Secretaria de primera instancia, a partir del lunes 1º de agosto de 2011.

Artículo Nº 3.- Regístrese, notifíquese a los interesados por correo electrónico, a la Secretaría General de Gestión y a la Secretaría General de coordinación Administrativa, comuniquese al Consejo de la Magistratura y oportunamente, archívese.-

Ciudad Autonoma de Busnos pres

Ciudad Autonoma de Busnos pres